Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000277

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	EMPORIO S.R.L		Variación Porcentual %	FERRETERIA PILAR		Variación Porcentual %	CQ INGENIERIA S.R.L	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Motosierra a combustible.	2.000.000	1	-29	1.418.000	1.418.000	18	2.350.000	2.350.000	-29	1.420.000	1.420.000
2	Motosierra a combustible.	2.100.000	1	-9	1.919.580	1.919.580	19	2.500.000	2.500.000	-29	1.490.000	1.490.000
3	Motosierra a batería.	2.400.000	1	99	4.776.000	4.776.000	-17	2.000.000	2.000.000	-29	1.710.000	1.710.000
4	Desmalezadora	4.000.000	10	0	3.997.990	39.979.900	-13	3.500.000	35.000.000	-29	2.840.000	28.400.000
				TOTAL		48.093.480	TOTAL		41.850.000	TOTAL		33.020.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

A los Oferentes:

A. Por Nota N° 76/19 recepcionada en fecha 14 de enero de 2019 y Nota N° 347/19 recepcionada en fecha 27 de febrero de 2019, se solicitó al oferente VICTOR MANUEL MENDOZA- FERRETERIA PILAR., la siguiente información:

- *Balance Ejercicio Fiscal 2017;*
- *Anexo C- Especificaciones Técnicas.*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren el servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia.*
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*
- *Catálogos de equipos ofertados*

RESPUESTA: Por Nota S/N en fecha 21/01/19 con D.A. N° 354, el oferente ha presentado la documentación requerida - a excepción del certificado de origen nacional- en tiempo, no así en forma, ello considerando que no se ha remitido el Balance del Ejercicio Fiscal 2017 y los catálogos de los equipos ofertados.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN COORDINACIÓN GENERAL COSTANERA

Ing. Arturo Herreros Director Ejecutivo Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Mereles Verón Director de Adquisiciones Municipalidad de Asunción

Lic. Leoncio Rios Coordinador Gral. Costanera - Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°1

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General Dirección General de Administración y Finanzas